



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLÍN (ANT.)**

Primero de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-015-2018-00247-00
Demandante	Angélica María Burbano Cifuentes y Otro
Demandado	July Natalia García Arias
Auto	Nº 195
Decisión	Remite auto anterior Pone en conocimiento

En atención a la solicitud allegada por la apoderada de la parte ejecutante, se le hace saber a la memorialista que en el presente proceso no existe liquidación de crédito pendiente de aprobación, toda vez que la que se allego al proceso con fecha del 17 de septiembre de 2019 se le dio trámite mediante auto del cinco (05) de diciembre de 2019 (fol. 62), misma a la que no se le dio traslado debido a que no cumplía con los lineamientos indicados en las providencias que libró de mandamiento de pago y ordeno seguir adelante con la ejecución.

De otro lado, se le indica que de acuerdo con el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, expedido por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín a la fecha no hay títulos judiciales a favor de la presente Litis.

NOTIFÍQUESE

A.M

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
Medellín, _____, en la fecha, se notifica el presente auto por estados _____.
Fijado hoy a las 8.00 a.m.
_____ Secretaria